



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10048012

Montevideo, **29 SET. 2010**

VISTO: las listas de Ascensos formuladas por la Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército y ratificadas por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de dicha Fuerza, para los ascensos a conferirse con fecha lro. de febrero de 2007.-----

RESULTANDO: I) que surge de las mencionadas listas que correspondería conferir el ascenso al grado de Mayor del Arma de Infantería, al señor Capitán don José L. Rodríguez.-

II) que el mencionado señor Oficial Subalterno se encontraba a disposición de la Justicia Militar.-----

III) que por sentencia definitiva de primera instancia Nro. 8/06 el citado señor Oficial fue absuelto de la imputación de los delitos atribuidos al mismo.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicita conferir el mencionado ascenso con fecha lro. de febrero de 2007, en virtud de ser esta la fecha en la que hubiere correspondido otorgar el mismo.-----

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 131, 132, 134 y 136 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y en el Decreto 179/010 de 11 de junio de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

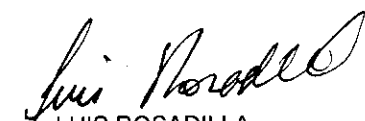
R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2007 en el Ejército Nacional, el ascenso del señor Oficial Subalterno que a continuación se menciona:-----

EN EL ARMA DE INFANTERIA

- De Mayor: al señor Capitán don José L. Rodríguez, por el Sistema de Antigüedad, quien ocupará dentro del Arma y dentro de la precedencia general un lugar entre los señores Mayores don Sebastián A. Fasanello (Infantería) y don León M. Chebi (Infantería).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

SECPMil

JM/jmd